



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá, Febrero de 2015

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

1. ANTECEDENTES

El presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA proviene de la *declaratoria de desierto* de algunos ITEM contenidos en la Licitación Pública No.008 de 2014 cuyo objeto fue: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, razón por la cual amparados en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013, se adelanta proceso de selección abreviada por declaratoria de desierto de licitación pública, encontrándonos dentro del tiempo estipulado por Decreto 1510 de 2013.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de insumos para curación, para la realización de procedimientos de: Limpieza y desinfección, Terapia Respiratoria, administración de terapia endovenosa, asepsia y antisepsia, curaciones y manejo de heridas; necesarios en la atención de los usuarios de Urgencias, Cuidado Intensivo Critico e Intermedio, Salas de Cirugía, Salas de Maternidad, Hemato-Oncología, Rehabilitación, Radiología, Hospitalización, y Ambulatorios del Hospital Militar Central, basados en los procesos prioritarios de la institución, y en la Política de Seguridad del Paciente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DECLARADOS DESIERTOS EN PROCESO LICITATORIO No.008-2014, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	
					CONCENTRACION	PRESENTACION
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR EN T	<ul style="list-style-type: none"> • Empaque individual • Medida de 22 x15 x 22 mm. • Desechable • Acople hermético al equipo de aerosol terapia 	UNIDAD	NA
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido transparente. • Incoloro. • Antiséptico y desinfectante de uso externo. 	FRASCO	120 ML



6/1/15



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

3.	1176010312	4229150 2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	<ul style="list-style-type: none">• Acero inoxidable• Medidas 13ga x 4in MAX• Material estéril• Mango de diseño ergonómico• Con cánula de extracción• Diseño T-look para fácil adquisición de la muestra• Diseño único del estilete para cada aguja• Punta doble diamante, para lograr una rápida y fácil penetración dentro de la cavidad ósea• Mango ensamblado que no permita movimiento durante la penetración ósea.• Empaque individual• Empaque estéril	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX
4.	1176020041	4231230 1	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	<ul style="list-style-type: none">• Altamente absorbente.• De 80 a 100 % Celulosa.• En empaque individual.• Estéril.• Bordes sellados electrónicamente.	UNIDAD	10 X 20 CMS
5.	1176020161	4231240 0	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	<ul style="list-style-type: none">• Apósito primario• Colágeno en un 70 de colágeno y 30% de alginato.• En empaque individual Estéril• Que acelere el proceso de granulación.	UNIDAD	10 cm x 20 cm
6.	1176020013	4231240 0	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	<ul style="list-style-type: none">• Apósito primario.• Bactericida local.• Empaque individual y estéril.• Control de olores.• Impregnado con plata y carbón	UNIDAD	10 X 10 CM
7.	1176020633	4231240 0	APOSITO HIDROFOBO	<ul style="list-style-type: none">• Empaque individual.• Estéril.• Impregnado con cloruro de Diaquilcarbamilo• Gasa Hidrófoba.	UNIDAD	10 X 10 CMS
8.	1176020034	4231230 0	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Malla impregnada con parafina blanda, con un porcentaje del 0.5% de	UNIDAD	10 X 10 CMS





ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVISTOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

				<ul style="list-style-type: none"> • clorhexidina. • Presentación estéril. • Empaque individual. • Que no se adhiera al lecho de la herida. 		
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Ovalado • Empaque estéril e individual. • Algodón Absorbente Cubierto de gasa • Acolchado • Hipoalergénico • De alta absorción 	UNIDAD	NA
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Desechable • Manguera corrugada • Pared interna lisa • Empates universales • No colapsable • Material polietileno • Balón de prueba • Filtro intercambiador de calor y humedad • Volumen corriente entre 50 y 250 ml 	UNIDAD	NA
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	<ul style="list-style-type: none"> • Mangueras o circuito interno liso. • Cable calefactor doble, en vía inspiratoria y espiratoria. • Línea proximal para monitoreo de presiones. • Restrictor de flujo en la vía inspiratoria. 	UNIDAD	NA
12.	1179010045	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	<ul style="list-style-type: none"> • Para desfibrilador marca ZOLL • Referencia R1 1345-40 • Parche con buena adhesividad • Empaque individual. 	PAQUETE	X 2 UNIDADES
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	<ul style="list-style-type: none"> • Para desfibrilador marca NIHON KODHEN • Referencia P 511 • Parche con buena adhesividad • Empaque individual. 	PAQUETE	X 2 UNIDADES
14.	1176090221	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	<ul style="list-style-type: none"> • Tapa rosca que permita sellado hermético • Cámara de visualización de flujo • Adaptador a la sonda con protector • Empaque individual estéril. 	UNIDAD	NA

64



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

				NOTA: En caso de ser adjudicado debe suministrar el apoyo tecnológico bombas de Nutrición Enteral, capacitación al total del personal de Enfermería, mantenimiento.		
15.	1176050015	4231170 3	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	<ul style="list-style-type: none"> Resistente a la tensión. De fácil rasgado Adhesividad a varias texturas. Adhesividad permanente Tela tejida. Tubo por 6 rollos iguales 	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS
16.	1176030070	4228160 4	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	<ul style="list-style-type: none"> Espuma compacta detergente-desinfectante. Amplio espectro antimicrobiano (virus, bacterias, micobacterias, levaduras, mohos) Composición: Cloruro de didecildimetilammonio al 0.14% mg/g y clorhidrato de polihexametileno de biguanida 0.096%. Frasco de 750 ml. Con pulverizador espumoso. Sin perfume, no alcohol. Capacitación, apoyo tecnológico y científico. <p>NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.</p>	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml
17.	1176020661	4231240 3	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	<ul style="list-style-type: none"> Gasa impregnada con extracto acuoso de triticumvulgare. Cubierta polipropileno. Estéril Empaque individual 	UNIDAD	10 X 10 CMS
18.	1176090016	4231240 3	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIANTES	<ul style="list-style-type: none"> Gasa estéril impregnada con emulsión, humectante y petrolato Gasa no adherente Empaque individual 	UNIDAD	8 X 8 CMS.





19.	1176030065	4229542 2	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Acción antimicrobiana de amplio espectro • Semisolido, transparente, incoloro, olor característico a alcohol • Capacidad de adherencia a la piel • Miscible en todas las proporciones con el agua • Inmiscible en solventes orgánicos • Alcohol etílico al 70% o Alcohol isopropílico 60-70% más Alcohol etílico al 5%. • Emolientes y acondicionadores de humedad • Presentación bolsa de 800 cc - 1000 cc • Registro sanitario médico INVIMA, para ser utilizado en área hospitalaria. • Se requiere apoyo tecnológico y científico (Dispensadores de sensor en SISTEMA CERRADO PARA BOLSA DE 800 cc 1000 CC). • Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente de cada uno de los dispensadores y el cambio a necesidad. • Se debe garantizar cronograma de la instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores. <p>NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.</p>	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.
20.	1179010043	4215190 5	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	<ul style="list-style-type: none"> • Gluconato de clorhexida al 0.12% - 0.2%. • Para uso en mucosa oral. • Registro Invima Médico 	FRASCO TAPAROSCA	120 – 130 ML.

61



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PDR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CDNTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

				NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.		
21.	1176090052	4227180 1	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – ADULTO	<ul style="list-style-type: none">• Máscara con espacio muerto de mínimo 5 cms.• Que sea desamable para facilitar su aseo y desinfección.• La estructura de la inhala-cámara preferiblemente debe tener forma cilíndrica o de cono, no se recomienda en forma de animales, ni redondas.• Máscara adulto.• Válvula unidireccional.• Fabricado en polipropileno.• Máscara en silicona• Dispositivo compatible con inhalador.	UNIDAD	NA
22.	1176010052	4227180 1	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – PEDIATRICO	<ul style="list-style-type: none">• Máscara con espacio muerto de mínimo 5 cms.• Que sea desamable para facilitar su aseo y desinfección.• La estructura de la inhala-cámara preferiblemente debe tener forma cilíndrica o de cono, no se recomienda en forma de animales, ni redondas.• Máscara pediátrica.• Válvula unidireccional.• Fabricado en polipropileno.• Máscara en silicona• Dispositivo compatible con inhalador.	UNIDAD	NA
23.	1176090059	4227180 1	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	<ul style="list-style-type: none">• Fabricada en polipropileno• Dispositivo compatible con inhalador• Para uso en ventilación mecánica• Adaptable para paciente extubado.	UNIDAD	NA





ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

24.	1176030062	4229542 2	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	<ul style="list-style-type: none"> • Líquido translucido, libre de partículas extrañas. • Viscoso • Soluble en agua. • Poder desinfectante, antiséptico, bactericida, antimicótico, y virucida. • No inflamable. • Atóxico. • Composición de clorhexidina no inferior al 4% con o sin Cetrimida. • Registro sanitario médico INVIMA para ser utilizado en área hospitalaria. • Requiere apoyo tecnológico, científico y capacitación (Dispensadores de sensor de SISTEMA CERRADO PARA BOLSA DE 800 CC- 1000 CC), • Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente de cada uno de los dispensadores y el cambio a necesidad. • Se debe garantizar cronograma para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los dispensadores. <p>NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.</p>	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC
25.	1176060080	4214260 8	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contener: tubo (camisa), vástago central (embolo) y tapón retenedor de caucho natural. • Estricto acoplamiento entre el tubo y el tapón para asegurar sellado. • Tubo transparente con escala de medición visible. 	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA

6 ✓



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

				<ul style="list-style-type: none">• Acoplamiento hermético de la camisa con la aguja.• La punta puede ir centrada o excéntrica.• Interior de la Jeringa lubricado para proporcionar una buena función de deslizamiento.• Libre de impurezas.• Empaque estéril e individual de fácil apertura.		
26.	1176090064	4218171 6	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGR AFO MARCA EDAN- UNIDAD RESMA 110 X 144	<ul style="list-style-type: none">• Termosensible• Plegado• Dimensiones 110 mm x 144 mm• Electrocardiograf o EDAN SE-601	RESMA	110 X 144 MM
27.	1176090210	4214270 4	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	<ul style="list-style-type: none">• Llave de drenaje que evita el goteo cuando está cerrada.• Escala de 100 ml hasta 2999 ml, que permita una medición exacta• Fondo blanco que permita ver claramente el aspecto del drenaje.• Gancho para colgar, que permita manipulación fácil y segura.• Cámara atrapabacterias, o antirreflujo.• Seguridad de no goteo.• Adaptador a la sonda liso y de acople hermético, con forma cónica.• Drenaje inmediato.• Barra estabilizadora.	UNIDAD	NA
28.	1179010038	4227201 1	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	<ul style="list-style-type: none">• Calibre 8 FR• Empaque individual• de fácil manipulación.• Estéril.• Desechable.• Con punta roma y material flexible.• con conector giratorio• sonda de aspiración lateral con protector plástico resistente.• Con juego de Y, para tubo de distintos diámetros.• Con orificios	UNIDAD	No. 8 FR





ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVISTOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

				<ul style="list-style-type: none"> laterales Que la válvula de succión e instalación fija permita un sellamiento hermético, e impida pérdida de presión. Elaborada en PVC siliconizada 		
29.	1179010040	4227201 1	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en PVC grado médico transparente Numero 16 FR. Orificios distales y laterales Válvula control de aspiración. Longitud 50 cm. Estéril en empaque individual. Flexible y resistente. Punta roma atraumática. 	UNIDAD	No. 16 FR
30.	1179090028	4227201 1	SONDA DE SUCCION N° 5	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en PVC grado médico transparente Orificios distales y laterales Estéril en empaque individual. Flexible y resistente. Punta roma atraumática. 	UNIDAD	No 5
31.	1179010031	4227201 1	SONDA DE SUCCION N° 6	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en PVC grado médico transparente Orificios distales y laterales Estéril en empaque individual. Flexible y resistente. Punta roma atraumática. 	UNIDAD	N°6
32.	1179010033	4227201 1	SONDA DE SUCCION No 10	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en PVC grado médico transparente Orificios distales y laterales Estéril en empaque individual. Flexible y resistente. Punta roma atraumática. 	UNIDAD	No 10
33.	1179010034	4227201 1	SONDA DE SUCCION N° 12	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en PVC grado médico transparente Orificios distales y laterales Estéril en empaque individual. Flexible y 	UNIDAD	N°12

6



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

34.	1176090031	4229542 2	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	<p>resistente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Punta roma traumática.• Compuesto por gluconato de Clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico 70%• Presentación traslucido frasco gotero.• Registro sanitario médico INVIMA para ser utilizado en área hospitalaria.• Frasco gotero opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina) <p>NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.</p>	FRASCO GOTERO	15 C.C.
35.	1176090032	4229542 2	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	<ul style="list-style-type: none">• Compuesto por gluconato de Clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico 70%• Presentación frasco atomizador y frasco tapa rosca• Presentación en color y traslucido. Registro sanitario médico INVIMA para ser utilizado en área hospitalaria.• Frasco atomizador y frasco tapa rosca opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina). <p>NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.</p>	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.



36.	1176090106	4111580 0	TIRAS DE GLUCOMETRIA	<ul style="list-style-type: none"> No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad. Rango de medición 0 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente. Empaque individual que permite el manejo de unidades. Garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva. Para medición de glucosa en sangre. <p><u>NOTA:</u> Requiere soporte tecnológico: Glucómetro con baterías o pila; Se debe garantizar la entrega de baterías (pilas) para el funcionamiento continuo y permanente del glucómetro y punccionador con lancetas.</p>	UNIDAD	NA
37.	1176090536	4214000 0	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	<ul style="list-style-type: none"> Toalla antiséptico de uso externo. Con actividad antimicrobiana, de amplio espectro. (bacterias, virus, hongos). Antiséptico de acción rápida y actividad antimicrobiana persistente. Hipoalergénico. Sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación. 14 Empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina) 	UNIDAD	NA



				<ul style="list-style-type: none"> • Unidosis. • Composición: Alcohol isopropilico al 70% y gluconato de clorhexina al 2%(mayor o igual a 1cc) <p>NOTA: El oferente deberá comprometerse a realizar la entrega del certificado de calidad de microbiológica por lote, al momento de hacer entrega de los productos.</p>	
--	--	--	--	---	--

✓ **FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN**

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos

La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.

Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.

Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

Para el ÍTEM. AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO. La característica diseño "Traplock", hace referencia a un sistema de seguridad en la aguja que permite realizar una succión segura en el momento de la aspiración de la muestra.

Para los ÍTEM AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, y AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA PEDIATRICA DBMN, se solicitan en las 3 medidas (11ga x 4", 13ga x 4", 13ga x 2½"), la cantidad de cada una de ellas se definirá en el momento de realizar el contrato.

- ✓ **CARACTERÍSTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:** Estas especificaciones técnicas se verán reflejadas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

- ✓ **OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS**

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

1. MUESTRAS	<p>Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.</p> <p>Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.</p> <p>Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio</p>
--------------------	---





	<p>más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.</p> <p>En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.</p> <p>Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de <u>CONTRAMUESTRA</u> para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las muestras deben rotularse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• No licitación• Nombre del ítem• Número del ítem• Oferente• Fecha
2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	<p>El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).</p>
3. REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	<p>El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente al momento de la presentación de la oferta, adjudicación y durante la ejecución del contrato, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).</p>
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	<p>El oferente deberá aportar, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud y encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta, adjudicación y durante la ejecución del contrato.</p>
5. SOPORTE TECNOLÓGICO	<p>Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran.</p> <p><u>Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</u></p> <p>Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazaran de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> <p>* ÍTEM No.36 TIRAS DE GLUCOMETRIA:</p> <p>Se requiere como apoyo tecnológico para el ítem 36 TIRAS DE GLUCOMETRIA, que el oferente se comprometa a entregar un promedio de CINCUENTA (50) glucómetros para el área asistencial, y</p>



	<p>los que se tengan que cambiar de acuerdo a la vida útil del equipo, garantizando el cumplimiento del procedimiento de toma de glucometrías, así como también los que sean solicitados para pacientes ambulatorios, autorizados por Comité, para lo cual se deberá adjuntar carta de compromiso firmada por el representante legal.</p> <p>ÍTEM No14 EQUIPO BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA: El oferente debe comprometerse a suministrar el apoyo tecnológico para los equipos de bomba de nutrición enteral, en una totalidad de 100 bombas para cubrir las necesidades de los usuarios que requieran de soporte nutricional.</p> <p>La distribución de las bombas se realizara previa coordinación con la supervisora del contrato, una vez adjudicado.</p>
<p>6.FECHAS DE VENCIMIENTO</p>	<p>La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,</p> <p>Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> <p>Nota: Para efectos de ponderación se tendrá en cuenta que la fecha de vencimiento sea mayor a 18 meses y el cambio de productos por baja rotación o próximos a vencer superior a dos años.</p>

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frío si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

EMPAQUE Y ROTULADO

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

▪ GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.



- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

- TÉRMINO DE RESPUESTA**

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

ASPECTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

- CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO**

El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).

- REGISTRO SANITARIO (INVIMA)**

El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante). Este registro deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y en el momento de la adjudicación y ejecución del contrato

- CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**

El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud. Este registro deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, adjudicación y ejecución del contrato.

- FECHAS DE VENCIMIENTO**

La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de 18 (dieciocho) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,

Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse a dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DECLARADOS DESIERTOS EN PROCESO LICITATORIO No.008-2014, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será el 31 de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.



Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No.06
Valor estimado del Contrato	• SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL VENTI OCHO PESOS M/CTE (\$776.620.028,00)
Forma de adjudicación	Se realizara por ITEM ofertado
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	<p>FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: dentro de los noventa días (90) siguientes a la presentación de la factura, sujetos a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta o cuenta de cobro

3.4. Origen de los Bienes: Los bienes a adquirir son de origen nacional, con participación nacional y de origen extranjero, siempre y cuando se presente el Registro INVIMA VIGENTE. Los bienes a suministrar deben ser nuevos.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso es la SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCESO DE LICITACION PUBLICA, del proceso No.008 – 2014, el cual desarrollo el mismo objeto y las mismas condiciones de los bienes a ofertar en el presente proceso, algunos ITEM de este proceso no fueron adjudicados. Lo anterior amparado en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013 que citamos taxativamente:

“...Artículo 61. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.La entidad estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la entidad estatal debe expedir el acto de apertura del proceso de contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta...”

El procedimiento a seguir se encuentra reglamentado por el artículo 2 de la Ley 1150, complementada por el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, el cual expresa:

“...Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:



1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. **(No aplica)**

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. **(No aplica)**

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. **(No aplica)**

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...”

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de Setecientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Veinte Mil Veintiocho Pesos (\$776.620.028.00) M/cte., incluido IVA y los demás tributos que se generen.

JUSTIFICACION:

La solicitud de este proceso de selección abreviada esta soportada en la necesidad institucional de brindar una atención en salud con calidad a los usuarios de las áreas de hospitalización y ambulatorios, disponiendo de los insumos básicos para la atención integral requerida en los procesos prioritarios avalados por la institución como son la realización de curaciones simples y complicadas, realización de venopunciones y cambio estandarizado de estos dispositivos, administración de oxigenoterapia de bajo y alto flujo, al igual que controlar los riesgos de infección intrahospitalarios de los elementos no-críticos utilizados en la atención de los pacientes al disponer de los insumos necesarios para cumplir los protocolos de limpieza y desinfección, favoreciendo el cumplimiento de las normas de habilitación para una institución de 3 y 4 nivel de complejidad. Así mismo se tuvo en cuenta el aumento de la capacidad instalada en áreas como: Salas de Cirugía, Unidades de cuidado intermedio-intensivo, urgencias, apertura de servicios de hospitalización piso 12, ambulatorios y diferentes servicios de hospitalización.

Para solicitar los insumos que contienen el Plan de Compras para la Vigencia 2015, el Comité Técnico Estructurador se basó, en los requerimientos enviados de forma escrita a la Jefatura del Grupo de Enfermería, por los Jefes de Áreas Especializadas que utilizan estos insumos, quienes definieron las especificaciones técnicas de los mismos y el promedio de consumo mensual y que serán utilizados en la atención integral de los usuarios de estas áreas, tales como: Epidemiología, Terapia Respiratoria, Clínica de Heridas, Hemato-Oncología, Soporte Nutricional, Pediatría, Rehabilitación, Ginecología, Urgencias, Unidades de Cuidado Intensivo, Cirugía Cardiovascular, y las necesidades de elementos para la atención de los usuarios en la atención hospitalaria.

Para la realización del presente proceso se tiene en cuenta el promedio de consumo mensual y las existencias a la fecha de elaboración del mismo, las cuales fueron reportadas por Jefatura de Almacenes, Farmacia Médico- Quirúrgica, y Kardex Quirúrgico.

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, garantizando la continuidad en la



prestación del servicio, será por Selección Abreviada. Los procedimientos médicos dependen fuertemente de la tecnología médica, esta industria en Colombia apunta a la actualización de: Equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos; así mismo de medicamentos, procedimientos y sistemas de información utilizados en la atención médica. De esta forma se implementa, la Ingeniería Clínica que otros países producen, al servicio de las clínicas y hospitales del país. El sector de las tecnologías médicas en Colombia, articula el trabajo de los profesionales del área de la salud en términos de los conocimientos para hacer el uso apropiado de la tecnología, siendo este un factor determinante en la calidad, como resultado final en la prestación de este servicio. En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y salud. Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria. Sin embargo la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los Latinoamericanos y, por supuesto Colombia, donde el 90% de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero. La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae las grandes multinacionales.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores, generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS). Este es un sector diverso, en él se encuentran productos como: Textiles para la higiene sanitaria, Diagnóstico de laboratorio clínico, Productos innovadores para la ceguera, Disminuciones visuales de imágenes de la piel, Separadores ajustables para medicamentos, Sistemas de láser para la medicina, Equipamiento hospitalario para el cuidado de los pacientes, Esterilizadores (Máxima ausencia de gérmenes en consultas médicas) y Microscopios. Así mismo se identifican servicios tales como: Diagnóstico psicológico, Procesos de tratamientos médicos y de enfermería. De acuerdo a lo señalado por importadores y distribuidores, el mercado colombiano se caracteriza, además de lo señalado anteriormente, por lo atomizado de su demanda la cual es atendida en lo que se refiere a importación es de la siguiente forma: Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Comercio de Proveedores de la Salud de la ANDI. A pesar de que los fabricantes nacionales actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe, tan solo cubren el 10% de la demanda local, no por baja calidad, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra.

Las empresas manejan precios relativamente similares para la comercialización de los insumos descartables: sólo se diferencian en el caso que tengan un valor agregado (mejor calidad). Sin embargo, frente a este tema de los precios hay que hacer una excepción en el sentido que hay una clara diferencia entre los productos que son importados de China y los productos que son importados de otros países (o fabricados en Colombia), ya que los primeros son comercializados a un precio inferior en comparación con los demás. El sistema de precios y descuentos que manejan los proveedores de insumos médicos permanece estable durante el año, sin que se presenten mayores cambios a pesar de que la demanda en ciertos periodos puede variar. La variación de la demanda se presenta en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero. El aumento de la demanda en los últimos meses del año se produce debido a que el presupuesto del cual disponen las entidades compradoras (hospitales y clínicas principalmente) no lo han gastado en su totalidad. Por este motivo, realizan compras de mayor volumen adelantando compras del siguiente año. En enero y febrero, esta situación se normaliza y las compras bajan hacia un nivel normal en el que permanecen durante la mayor parte del año. Por otra parte, con respecto a la política de pago a proveedores, las entidades públicas y privadas desarrollan este proceso de manera diferente: • En el caso de las entidades públicas (como por ejemplo los hospitales), el pago se maneja en plazos que superan generalmente los 150 días y que pueden extenderse por más tiempo. Si bien, en los



presupuestos de este tipo de entidades se estipula la cantidad que se requiere para adquirir los insumos médicos (incluyendo los descartables), el dinero que es proporcionado por parte del Estado o Colombiano para las compras puede demorarse, lo que retrasa por varios meses el pago a los proveedores. • Con respecto a las entidades de carácter privado (principalmente las clínicas) el pago se maneja un plazo máximo de alrededor 60 días. Cuando se trata de compradores nuevos, el proceso se realiza a partir de pagos de contado especificados en pre acuerdo entre las partes. En el caso de ser comprador frecuente, las empresas proveedoras pueden conceder ciertas prorrogas con respecto al pago de los productos. Durante el año pasado, las importaciones de insumos médicos han tenido como principales países proveedores a Estados Unidos, China y Malasia, los cuales tuvieron un mayor porcentaje de participación en comparación con otros países.¹⁰ Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones.

Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones de insumos médicos hacen parte de multinacionales que tienen su casa matriz en otro país y que manejan una misma línea de productos sin que haya mayores variaciones. De las empresas que se mencionaron anteriormente, LM INSTRUMENTS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y NIPRO MEDICAL CORPORATION tienen sus casas matrices en New Jersey (Estados Unidos) y Osaka (Japón), respectivamente. Esto tiene incidencia ya que su poder de decisión en el tema de las importaciones de productos se encuentra supeditado a la disposición que tenga la casa matriz. En contraste, una empresa como LIBCOM DE COLOMBIA, cuya casa matriz está en Bogotá, tiene un mayor poder de decisión en comparación con las entidades mencionadas en el párrafo anterior. LIBCOM DE COLOMBIA se enfoca principalmente en un tipo especial de guantes quirúrgicos (de alta calidad), con los cuales tiene una marca propia y los importa directamente desde Malasia. Haciendo referencia al proceso para convertirse en proveedor, este se lleva a cabo directamente con la empresa a la cual le va a comprar los insumos (inclusive si la entidad es de carácter público). Algunas veces, los requerimientos de productos por parte de las clínicas y hospitales son publicados en sus respectivas páginas web. Con respecto a lo anterior, hay que resaltar que en algunos casos las entidades que prestan servicios de salud hacen parte de una organización mayor, y que la compra de productos puede estar determinada por un ente central. Es el caso de la Organización Sanitas Internacional (www.colsanitas.com), la cual se ha encargado de crear diferentes empresas que tienen como fin proveerlo con los diferentes productos que se necesitan en la organización, entre los que se encuentran los insumos médicos (como por ejemplo LIBCOM DE COLOMBIA).

El crecimiento del sector se ha reflejado en el desarrollo tecnológico de la maquinaria y de los materiales para este tipo de aplicaciones. La inocuidad, las buenas prácticas de manufactura, los estándares cada vez más exigentes para el trabajo en sala limpia, los requerimientos de precisión y acabados en las piezas, han impulsado este desarrollo, por lo que se hace necesario desarrollar tecnología que además de innovadora sea también asequible también en lugares de bajos recursos.

5.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas y concentración de las entidades son de diferentes marcas y modelos a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

<p>Contratante: Policía Nacional</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2472362</p>	<p>Objeto: ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO BOTIQUIN EN METAL, TIPO ESTACIONARIO, CON MATERIAL DE CURACION Y CON MEDICAMENTOS, BOTIQUIN EN LONA IMPERMEABLE DE COLOR AZUL Y BLANCO, TIPO MORRAL CON MATERIAL DE CURACION Y CON MEDICAMENTOS DE SOPORTE UN PESO DE 15 KILOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS.</p>	<p>Valor: \$3.344.000</p>	<p>Contratista: JYMORTHOM EDICSSAS</p>
--	--	--------------------------------------	---



<p>Contratante: Hospital Sanatorio Santander</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2406285</p>	<p>Objeto: SUMINISTRO DE GASA HOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE PACIENTES DE HANSEN DE LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARIA MAZARELLO Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, CLINICA, URGENCIAS, PARTOS, PROGRAMA LEPROSA (AUTO CURACION) Y CURACIONES DOMICILIARIAS DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, PARA LA VIGENCIA 2014 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.</p>	<p>Valor: \$50.700.000</p>	<p>Contratista: SUPERTEX MEDICAL SAS</p>
--	---	---------------------------------------	---

<p>Contratante: Armada Nacional de la República de Colombia</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2406285</p>	<p>Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.</p>	<p>Valor: \$447.362.902</p>	<p>Contratista: ORTOPEDICOS FUTURO PHARMEURO PEA DE COLOMBIA BIOPLAST S.A. VEYALTI GROUP S.A.S MAINCO HEALTH CARE COBO Y ASOCIADOS S.A.</p>
---	--	--	--

De acuerdo a la consulta en el SECOP de contratos celebrados por entidades como el Hospital Pablo VI, Dirección Sanidad Policía Nacional, Hospital Santa Clara, Red de Salud de Ladera Valle, se encontraron los siguientes valores para los ítems del presente proceso de contratación, que cumplen con las características de los elementos solicitados, así:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		VR. COMPRA VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC HASTA EL 2014
				CONCENTRACION	PRESENTACION	
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR ENT	UNIDAD	NA	
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	1.555
3.	1176010312	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX	
4.	1176020041	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 X 20 CMS	
5.	1176020161	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 cm x 20 cm	
6.	1176020013	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM	
7.	1176020633	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS	



8.	1176020034	42312300	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS	
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA	
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA	
12.	1179010045	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES	
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES	
14.	1176090221	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA	
15.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS	33.549
16.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml	
17.	1176020661	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS	
18.	1176090016	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS.	
19.	1176030065	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.	
20.	1179010043	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	120 – 130 ML	
21.	1176090052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – ADULTO	UNIDAD	NA	3.647
22.	1176010052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – PEDIATRICO	UNIDAD	NA	3.647
23.	1176090059	42271801	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA	

62



24.	1176030062	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC	
25.	1176060080	42142608	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA	
26.	1176090064	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	RESMA	110 X 144 MM	8.293
27.	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	
28.	1179010038	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR	
29.	1179010040	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR	627
30.	1179090028	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5	
31.	1179010031	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6	
32.	1179010033	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10	581
33.	1179010034	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12	592
34.	1176090031	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.	
35.	1176090032	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.	
36.	1176090106	41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	878
37.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA	

5.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

De la licitación 265 de 2012 se suscribieron los contratos relacionados a continuación de los cuales se toman los precios de referencia de los precios adjudicados.

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO EJECUCION
SUMINISTRO ELEMENTOS DE CURACION PAR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (VIGENCIA)	366-2012	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA LTDA.	\$94.230.000	31 DE DICIEMBRE 2014
	374-2012	IMCOLMEDICA S.A.	\$409.461.267	31 DE DICIEMBRE 2014
	389-2012	ALFA TRADIN S.A.S.	\$153.510.688	31 DE DICIEMBRE 2014



FUTURA 2012-2014)	390-2012	CYA LTDA	\$360.689.888	31 DE DICIEMBRE 2014
	391-2012	LM INSTRUMENTS S.A.	\$629.065.000	31 DE DICIEMBRE 2014
	394-2012	MEDIMALCO SAS	\$43.638.047	31 DE DICIEMBRE 2014
	395-2012	G BARCO S.A.	\$1.322.400	31 DE DICIEMBRE 2014
	398-2012	RYMCO S.A.	\$905.400	31 DE DICIEMBRE 2014
	403-2012	MEDITEC S.A.	\$1.812.200	31 DE DICIEMBRE 2014
	409-2012	B BRAUN MEDICAL S.A.	\$19.488.000	31 DE DICIEMBRE 2014

De la licitación 002 de 2014 se suscribieron los contratos relacionados a continuación de los cuales se toman los precios de referencia de los precios adjudicados.

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO EJECUCION
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION, DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	055-2014	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	\$196.143.914	6 MESES
	056-2014	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	\$35.001.514	6 MESES
	057-2014	LM INSTRUMENTS	\$154.086.675	6 MESES
	058-2014	PROTEX	\$23.414.160	6 MESES
	059-2014	CYA LTDA	\$167.022.063	6 MESES
	060-2014	SHERLEG LABORATORIES	\$32.663.354	6 MESES
	072-2014	INCLISER LTDA.	\$22.630.000	6 MESES
	071-2014	BOSTON MEDICAL DEVICE	\$5.501.500	6 MESES
	070-2014	COVIDIEN COLOMBIA	\$51.261.600	6 MESES
	069-2014	QUIRUMEDICAS	\$165.094.392	6 MESES
	068-2014	BIOPLAST S.A.	\$326.124.105	6 MESES
	067-2014	LABORATORIOS BAXTER	\$1.047.128.916	6 MESES
	065-2014	UCIPHARMA S.A.	\$12.080.000	6 MESES
	064-2014	G. BARCO S.A.	\$10.740.672	6 MESES
	063-2014	ALFATRADING S.A.S.	\$19.371.892	6 MESES
	062-2014	B. BRAUN MEDICAL	\$1.228.500	6 MESES
	061-2014	EUROETIKA LTDA.	\$1.553.400	6 MESES
	085-2014	BECTON DICKINSON	\$8.588.640	6 MESES
	084-2014	INVERSIONES ROMERO	\$56.579.000	6 MESES
	083-2014	SURGICON Y CIA LTDA.	\$14.868.810	6 MESES
082-2014	VIGON COLOMBIA	\$43.210.800	6 MESES	
081-2014	QUIRURGIL	\$11.902.505	6 MESES	
075-2014	LIBCON COLOMBIA	\$28.710.000	6 MESES	
074-2014	HB SUPLIER	\$67.479.250	6 MESES	

Handwritten mark



	073-2014	COBO Y ASOCIADOS	\$167.470.202	6 MESES
--	----------	------------------	---------------	---------

De la licitación 008 de 2014 se suscribieron los contratos relacionados a continuación de los cuales se toman los precios de referencia de los precios adjudicados.

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO EJECUCION
SUMINISTRO ELEMENTOS DE CURACION PAR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (VIGENCIA FUTURA 2014-2016)	185-2014	EURODENT	\$768.439.350	30 DE NOVIEMBRE 2016
	190-2014	BOSTON MEDICAL DEVICES	\$1.003.418.127	30 DE NOVIEMBRE 2016
	204-2014	LM INSTRUMENTS S.A.	\$186.878.750	30 DE NOVIEMBRE 2016
	216-2014	IMCOLMEDICA S.A.	\$369.751.538	30 DE NOVIEMBRE 2016

Al analizar los precios pactados durante las licitaciones públicas 265 de 2012 y 002 de 2014, se encontraron los siguientes precios, los cuales fueron indexados con el IPC de cada vigencia 2012 el 2.44%, vigencia 2013 el 1.94% y vigencia 2014 el 3.66%, hasta la presente vigencia para actualizar los precios a los cuales fueron adquiridos los elementos que se requieren en el presente proceso de contratación, así:

ESPACIO EN BLANCO



No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP002-2014	VR. COMPRA LP002-2014	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2012 (2,44%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2013 (1,94%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	NA	1.044	1.069	1.090	1.130			1.130
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	995	1.019	1.039	1.077			1.077
3.	1176010312	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX	116.000	118.830	121.136	125.569			125.569
4.	1176020041	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 X 20 CMS					765	793	793
5.	1176020161	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 cm x 20 cm	104.733	107.288	109.370	113.373			113.373
6.	1176020013	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM	20.747	21.253	21.666	22.458			22.458
7.	1176020633	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS	17.980	18.419	18.776	19.463			19.463
8.	1176020034	42312300	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS					3.000	3.110	3.110
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA					401	415	415



No. ITEM	CODIGO INTERNO	CDDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP002-2014	VR. CDMPRA LP002-2014	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2012 (2,44%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2013 (1,94%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	37.120	38.026	38.763	40.182			40.182
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA	75.400	77.240	78.738	81.620			81.620
12.	1179010045	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES					174.000	180.368	180.368
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES					96.965	100.514	100.514
14.	1176090221	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA					24.292	25.181	25.181
15.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS	5.322	5.452	5.558	5.761			5.761
16.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml					45.057	46.706	46.706



No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP002-2014	VR. COMPRA LP002-2014	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2012 (2,44%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2013 (1,94%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	
17.	1176020661	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS					5.178	5.368	5.368
18.	1176090016	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS.					1.400	1.451	1.451
19.	1176030065	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.	14.862	15.225	15.520	16.088	13.800	14.305	15.197
20.	1179010043	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	120 – 130 ML							
21.	1176090052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – ADULTO	UNIDAD	NA					3.335	3.457	3.457
22.	1176010052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – PEDIATRICO	UNIDAD	NA					3.335	3.457	3.457



No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP002-2014	VR. COMPRA LP002-2014	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2012 (2,44%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2013 (1,94%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	
23.	1176090059	42271801	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA	71.688	73.437	74.862	77.602			77.602
24.	1176030062	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC	16.000	16.390	16.708	17.320	19.000	19.695	18.508
25.	1176060080	42142608	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA	1.188	1.217	1.241	1.286			1.286
26.	1176090064	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	RESMA	110 X 144 MM					6.960	7.215	7.215
27.	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	5.617	5.754	5.866	6.080			6.080
28.	1179010038	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR	60.000	61.464	62.656	64.950	45.000	46.647	55.798
29.	1179010040	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR	740	758	773	801	693	718	760
30.	1179090028	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5	697	714	728	754			754



No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP265-2012	VR. COMPRA LP002-2014	VR. COMPRA LP002-2014	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2012 (2,44%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2013 (1,94%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	
31.	1179010031	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6	697	714	728	754	693	718	736
32.	1179010033	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10	680	697	710	736	693	718	727
33.	1179010034	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12	680	697	710	736	693	718	727
34.	1176090031	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.	1.855	1.900	1.937	2.008	2.580	2.674	2.341
35.	1176090032	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.	2.330	2.387	2.433	2.522	3.580	3.711	3.117
36.	1176090106	41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA					447	463	463
37.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA	73	75	76	79	59	61	70



Para poder determinar el valor estimado del contrato se tendrán en cuentas las siguientes variables

5.4. ESTUDIO DE PRECIOS

5.4.1. Precios de Mercado "Cotizaciones".

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial se solicitan cotizaciones a las siguientes empresas:

EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PHARMEUROPEA	2230562	nubiaurrego@pharmeuropa.com.co
COBO & ASOCIADOS	3128967871	alejandra.arevalo@coboyasociados.com
QUIRUMEDICAS	3208342769	marcela.ceron@quirumedicas.com.co
L.M. INSTRUMENTS	4272000	sandra.ventas@lminstruments.com.co
IMCOLMEDICA	2889858	cotizaciones@imcolmedica.com.co
COVIDIEN	3208306454	paolamatilde.garciarios@covidien.com
ABBOTT LABORATORIES	3152114195	aralith.rodriguez@abbott.com
INCLISER	3152471784	daniela.espana@incliser.com
BAXTER	3185781079	claudia_cardenas@baxter.com
VEYALTHI GROUP	2950122	comercial@veyalthigroup.com
EUROETIKA	3175138559	lisettesubgerencia@euroetika.com
SHERLEG	4059179	Bogota13@sherleg.net
PRODUCTOS CLINICOS LTDA	7425161	bogota@pclinic.com
BBRAUN	3403001	Info.colombia@bbraun.com

De las cotizaciones solicitadas se recibió información de las las firmas SHERLEG, IMCOLMEDICA, INTERSURGICAL, COVIDIEN, ABBOTT, INCLISER, EUROETIKA, QUIRUMEDICAS, BAXTER, LM INSTRUMENTS y PRODUCTOS CLINICOS SA.S.

ESPACIO EN BLANCO



No.	CDDIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		SHERLEG			IMCOLMEDICA			PRODUCTOS CLINICOS SAS		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	NA				1.914	306	2.220	3.500	560	4.060
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML				1.643	0	1.643			
3.	1176010312	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX									
4.	1176020041	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 X 20 CMS									
5.	1176020161	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 cm x 20 cm									
6.	1176020013	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM									
7.	1176020633	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS				30.637	0	30.637			
8.	1176020034	42312300	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS									
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA									
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA				12.372	1.980	14.352	41.000	6.560	47.560



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		SHERLEG			IMCOLMEDICA			PRODUCTOS CLINICOS SAS		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA							81.800	13.088	94.888
12.	1179010045	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES									
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES									
14.	1176090221	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA									
15.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS				51.083	0	51.083			
16.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml									
17.	1176020661	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS									
18.	1176090016	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS.									
19.	1176030065	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.									



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		SHERLEG			IMCOLMEDICA			PRODUCTOS CLINICOS SAS		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
20.	1179010043	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	120 - 130 ML									
21.	1176090052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - ADULTO	UNIDAD	NA				5.184	829	6.013			
22.	1176010052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - PEDIATRICO	UNIDAD	NA				5.122	820	5.942			
23.	1176090059	42271801	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA									
24.	1176030062	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC									
25.	1176060080	42142608	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA									
26.	1176090064	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	RESMA	110 X 144 MM									
27.	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA									

"Salud - Calidad - Humanización"



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		SHERLEG			IMCOLMEDICA			PRODUCTOS CLINICOS SAS		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
28.	1179010038	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR	60.000	0	60.000						
29.	1179010040	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR	800	0	800						
30.	1179090028	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5									
31.	1179010031	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6	800	0	800	1.819	0	1.819			
32.	1179010033	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10	800	0	800	1.877	0	1.877			
33.	1179010034	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12	800	0	800	1.918	0	1.918			
34.	1176090031	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.									
35.	1176090032	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.									
36.	1176090106	41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA				936	150	1.086			
37.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA									

No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COVIDIEN			ABBOTT			INCLISER			EUROETIKA		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	NA	4.000	640	4.640									
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML												



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COVIDIEN			ABBOTT			INCLISER			VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO			
3.	1176010312	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX												
4.	1176020041	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 X 20 CMS	1.200	0	1.200									
5.	1176020161	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 cm x 20 cm	9.000	0	9.000									
6.	1176020013	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM												
7.	1176020633	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS												
8.	1176020034	42312300	APOSITO PARAFINADD ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS	1.200	0	1.200									
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA	9.000	0	9.000									
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	40.000	6.400	46.400				17.500	2.800	20.300			
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA	40.000	6.400	46.400									
12.	1179010045	42203502	ELECTRDOO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES												
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES												
14.	1176090221	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA				17.200	0	17.200						
15.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS												
16.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml												
17.	1176020661	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS										5.178	0	5.178
18.	1176090016	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS.	1.500	0	1.500									
19.	1176030065	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.												



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CDNTRATAR EL SUMINISTRD DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADDS A LA ATENCION DE PACIENTES OEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COVIDIEN			ABBOTT			INCLISER			EUROETIKA		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
20.	1179010043	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	120 - 130 ML												
21.	1176090052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERND - ADULTO	UNIDAD	NA							9.200	1.472	10.672			
22.	1176010052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - PEDIATRICO	UNIDAD	NA							8.700	1.392	10.092			
23.	1176090059	42271801	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA												
24.	1176030062	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC												
25.	1176060080	42142608	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA												
26.	1176090064	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFD MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	RESMA	110 x 144 MM							7.200	1.152	8.352			
27.	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	7.000	0	7.000									
28.	1179010038	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR	50.000	8.000	58.000									
29.	1179010040	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR							65.000	0	65.000			
30.	1179090028	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5												
31.	1179010031	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6							980	0	980			
32.	1179010033	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10							980	0	980			
33.	1179010034	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12							980	0	980			
34.	1176090031	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.												
35.	1176090032	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.												
36.	1176090106	41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA												



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COVIDIEN			ABBOTT			INCLISER			EUROETIKA		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
37.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA	70	0	70									

No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA													
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO			
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	NA												
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML												
3.	1176010312	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX							105.270	16.843	122.113			
4.	1176020041	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 X 20 CMS												
5.	1176020161	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 cm x 20 cm												
6.	1176020013	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM												
7.	1176020633	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS												
8.	1176020034	42312300	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS												
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA												
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA							109.263	17.482	126.745			



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		QUIRUMEDICAS			BAXTER			LM INSTRUMENTS		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA									
12.	1179010045	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES									
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERND REF: P 5115- NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES									
14.	1176090221	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA									
15.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS									
16.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml									
17.	1176020661	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS									
18.	1176090016	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS.									
19.	1176030065	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.	18.500	0	18.500						
20.	1179010043	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	120 – 130 ML									
21.	1176090052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – ADULTO	UNIDAD	NA							86.757	13.881	100.638



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		QUIRUMEDICAS			BAXTER			LM INSTRUMENTS		
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
22.	1176010052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - PEDIATRICO	UNIDAD	NA							86.757	13.881	100.638
23.	1176090059	42271801	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA							86.757	13.881	100.638
24.	1176030062	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC	22.000	0	22.000						
25.	1176060080	42142608	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA									
26.	1176090064	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	RESMA	110 X 144 MM									
27.	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA				5.902	944	6.846			
28.	1179010038	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR							75.020	0	75.020
29.	1179010040	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR									
30.	1179090028	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5									
31.	1179010031	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6									
32.	1179010033	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10									
33.	1179010034	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12									
34.	1176090031	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.	1.575	0	1.575						



No.	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		QUIRUMEDICAS			BAXTER			LM INSTRUMENTS			
				CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO	IVA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	
35.	1176090032	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO	ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.	3.789	0	3.789						
36.	1176090106	41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA										
37.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA		140	0	140						

ESPACIO EN BLANCO

"Salud - Calidad - Humanización"



5.4.2. PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios históricos de la licitación pública 265-2012 y la licitación pública 002-2014, así como el valor de las cotizaciones allegadas por las firmas **SHERLEG, IMCOLMEDICA, INTERSURGICAL, COVIDIEN, ABBOTT, INCLISER, EUROETIKA, QUIRUMEDICAS, BAXTER, LM INSTRUMENTS y PRODUCTOS CLINICOS SA.S.** y de los precios de contratos con elementos similares publicados en el secop.

Para lo cual para establecer los precios de referencia se escogió el menor valor cotizado que cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, para el valor de compras anteriores en el HOMIC se indexó el valor de compra de cada licitación pública y se promedió el valor obtenido, y para los ítem que se encontraron en el SECOP se indexó el valor de acuerdo al año en que se realizó el contrato.

Con estas tres variables se analizó cada ítem por separado, de modo que en algunos ítems se sacó el promedio de los valores a que se refiere el párrafo anterior, cuando el valor cotizado era menor al valor del promedio se dejó como precio de referencia el valor cotizado, y en los ítems que no fueron cotizados se tomó como referencia el valor histórico indexado.

Por lo anterior el Precio de Referencia Establecido para el presente proceso de contratación es el siguiente:

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad.

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

ESPACIO EN BLANCO

1/5



No. ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COTIZACIONES		VALOR HISTORICO	VR. COMPRA OTRAS ENTIDADES	VALOR DE REFERENCIA
			CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC HASTA EL 2014	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	
1.	42272200	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	NA	2.220	1.130		1.675	
2.	42310000	AGUA DXIGENADA	FRASCO	120 ML	1.643	1.077	1.555	1.425	
3.	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX	122.113	125.569		122.113	
4.	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 X 20 CMS	1.200	793		996	
5.	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 cm x 20 cm	9.000	113.373		9.000	
6.	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM		22.458		22.458	
7.	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS	30.637	19.463		25.050	
8.	42312300	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS	1.200	3.110		1.200	



No. ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COTIZACIONES	VALOR HISTÓRICO	VR. COMPRA OTRAS ENTIDADES	VALOR DE REFERENCIA
			CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC HASTA EL 2014	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
9.	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA	9.000	415		9.000
10.	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	46.400	40.182		43.291
11.	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA	46.400	81.620		46.400
12.	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: R1 1345-40-ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES		180.368		180.368
13.	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES		100.514		100.514
14.	42231502	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA	17.200	25.181		17.200
15.	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES	2" X 10 YDAS	51.083	34.566	33.549	39.733
16.	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ml		46.706		46.706
17.	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS	5.178	5.368		5.178



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVISTOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

18.	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS.	1.500	1.451		1.476
19.	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 .C.C a 1000 C.C.	18.500	15.197		16.848
No. ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COTIZACIONES	VALOR HISTORICO	VR. COMPRA OTRAS ENTIDADES	VALOR DE REFERENCIA
			CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC HASTA EL 2014	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
20.	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	120 – 130 ML	4.150			4.150
21.	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – ADULTO	UNIDAD	NA	6.013	3.457	3.647	4.372
22.	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – PEDIATRICO	UNIDAD	NA	5.942	3.457	3.647	4.349
23.	42271801	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA	86.757	77.602		82.179
24.	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 a 1.000 CC	22.000	18.508		20.254
25.	42142608	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC SIN AGUJA		1.286		1.286



26.	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAF O MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	RESMA	110 X 144 MM	8.352	7.215	8.293	7.953
27.	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	6.846	6.080		6.463
28.	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR	58.000	55.798		56.899
No. ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA		COTIZACIONES	VALOR HISTORICO	VR. COMPRA OTRAS ENTIDADES	VALOR DE REFERENCIA
			CONCENTRACION	PRESENTACION	VR. UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) PROMEDIO DE COMPRA	VR. UNIT. IVA INCLUIDO (SI APLICA) INDEXADO IPC HASTA EL 2014	VR. UNIT. IVA INCLUIDO
29.	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR	800	760	627	780
30.	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5		754		754
31.	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6	800	736		768
32.	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10	800	727	581	764
33.	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12	800	727	592	764
34.	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.	1.575	2.341		1.575



35.	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 C.C.	3.789	3.117		3.453
36.	41115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	1.086	463	878	982
37.	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA	70	70		70

ESPACIO EN BLANCO



5.5. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El comité Técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección.

N°	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		EXISTENCIA SA ENERO 20 DE 2015	NECESIDAD TOTAL	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				PRESENTACION	CONCENTRACION			CANTIDAD	%	CANT.	%
1.	1179010027	42272200	ADAPTADOR EN T	UNIDAD	NA	325	280	280			
2.	1176090230	42310000	AGUA OXIGENADA	FRASCO	120 ML	1.784	1.400	1.400			
3.	1176010312	42291502	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	UNIDAD	13 GA X 4 IN MAX	0	48	48			
4.	1176020041	42312301	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	UNIDAD	10 x 20cms	648	1.800	1.800			
5.	1176020161	42312400	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	UNIDAD	10 x 20 CMS	0	450	450			
6.	1176020013	42312400	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	UNIDAD	10 X 10 CM	0	750	750			
7.	1176020633	42312400	APOSITO HIDROFOBO	UNIDAD	10 X 10 CMS	1.200	240	240			
8.	1176020034	42312300	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	UNIDAD	10 X 10 CMS	0	320	320			
9.	1176020450	42311518	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	UNIDAD	NA	0	1.600	1.600			
10.	1176090026	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	UNIDAD	NA	0	32	32			
11.	1176090025	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	UNIDAD	NA	60	156	156			
12.	1179010045	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO R1 1345-40 ZOOLL	PAQUETE	X 2 UNIDADES	22	10	10			
13.	1179010046	42203502	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO P511 - NIHON KODHEN	PAQUETE	X 2 UNIDADES	0	24	24			
14.	1176090221	42231502	EQUPO BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	UNIDAD	NA	0	3.600	3.600			
15.	1176050015	42311703	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	TUBO X 6 ROLLOS IGUALES -	2" X 10 YDAS	1.428	18.000	18.000			

CM



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PDR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		EXISTENCIAS A ENERO 20 DE 2015	NECESIDAD TOTAL	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				PRESENTACION	CONCENTRACION			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
16.	1176030070	42281604	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO PULVERIZADOR	750 ML	166	480	480			
17.	1176020661	42312403	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	UNIDAD	10 X 10 CMS	0	2700	2700			
18.	1176090016	42312403	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON EMOLIENTES	UNIDAD	8 X 8 CMS	0	750	750			
19.	1176030065	42295422	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 CC A 1000 CC	1624	1080	1080			
20.	117901043	42151905	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	FRASCO TAPAROSCA	100 A 130 ML		225	225			
21.	1176090052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - ADULTO	UNIDAD	NA	0	300	300			
22.	1176010052	42271801	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO - PEDIATRICO	UNIDAD	NA	0	300	300			
23.		42271801	INHALOCAMARA PARA VENTILACION MECANICA	UNIDAD	NA	0	450	450			
	1176090059										
24.	1176030062	42295422	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	BOLSA SISTEMA CERRADO	800 - 1000CC	1.608	7.200	7.200			
25.	1176060080	42142608	JERINGA OSECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	UNIDAD	50 CC . SIN AGUJA	1.000	4.500	4.500			
26.	1176090064	42181716	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN - UNIDAD	UNIDAD	RESMA 110 X 144	0	375	375			
27.	1176090210	42142704	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	UNIDAD	NA	1.890	5040	5040			
28.	1179010038	42272011	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	UNIDAD	No. 8 FR	100	160	160			
29.	1179010040	42272011	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	UNIDAD	No. 16 FR	0	150	150			
30.	1179090028	42272011	SONDA DE SUCCION N° 5	UNIDAD	No 5	54	72	72			





ITEM	CODIGO INTERNO	CDDIGD UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		EXISTENCIA S A ENERO 20 DE 2015	NECESIDAD TOTAL	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				PRESENTACION	CONCENTRACION			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
31.	1179010031	42272011	SONDA DE SUCCION N° 6	UNIDAD	N°6	400	80	80			
32.	1179010033	42272011	SONDA DE SUCCION No 10	UNIDAD	No 10	750	360	360			
33.	1179010034	42272011	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD	N°12	3.500	720	720			
34.	1176090031	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO GOTERO	15 C.C.	756	2.850	2.850			
35.	1176090032	42295422	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	FRASCO ATOMIZADOR Y TAPA ROSCA	60 CC	4.584	12.000	12.000			
36.	1176090106	42115800	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	NA	82.500	120.000	120.000			
37.	1176090536	42140000	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	UNIDAD	NA	120.000	1.050.315	1.050.315			

Nota: La entidad se reservara el derecho de adjudicar la totalidad del presupuesto oficial asignado para este proceso completando las cantidades necesarias de acuerdo a los valores unitarios ofertados

5.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo a la proyección realizada por el comité técnico, el comité económico estructurador, realiza la siguiente proyección del presupuesto para el presente proceso de contratación.

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		\$ 776.620.028,00
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ITEM
1	ADAPTADOR EN T	\$ 469.000,00
2	AGUA OXIGENADA	\$ 1.995.000,00
3	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	\$ 5.861.424,00
4	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	\$ 1.792.800,00
5	APOSITO CON COLAGENO Y ALGINATO	\$ 4.050.000,00
6	APOSITO DE CARBON ACTIVADO Y PLATA	\$ 16.843.874,00
7	APOSITO HIDROFOBO	\$ 6.012.000,00
8	APOSITO PARAFINADO ANTISEPTICO PARA HERIDAS	\$ 384.000,00
9	APOSITO OCULAR NO ADHESIVO	\$ 14.400.000,00
10	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA PEDIATRICO	\$ 1.385.312,00
11	CIRCUITO PARA VENTILACION MECANICA NAONATAL	\$ 7.238.400,00
12	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF:	\$ 1.803.684,00

62/



ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ITEM
	R1 1345-40-ZOOLL	
13	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO REF: P 5115- NIHON KODHEN	\$ 2.412.342,00
14	EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA	\$ 61.920.000,00
15	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO	\$ 119.199.000,00
16	ESPUMA DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	\$ 22.418.921,00
17	GASA IMPREGNADA CON TRITRICUM VULGARE	\$ 13.980.600,00
18	GASA VASELINADA IMPREGNADA EN PETROLATO CON HEMOLIANTES	\$ 1.107.000,00
19	GEL ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS	\$ 18.195.840,00
20	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCION ENJUAGUE BUCAL	\$ 933.750,00
21	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – ADULTO	\$ 1.311.600,00
22	INHALO-CAMARA PARA INHALADOR USO EXTERNO – PEDIATRICO	\$ 1.304.700,00
23	INHALO-CAMARA PARA VENTILACION MECANICA	\$ 36.980.550,00
24	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA	\$ 145.828.800,00
25	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES SIN AGUJA	\$ 5.787.012,00
26	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA EDAN-UNIDAD RESMA 110 X 144	\$ 2.982.375,00
27	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE URINARIO	\$ 32.573.520,00
28	SONDA DE SISTEMA DE SUCCION CERRADO N° 8 FR	\$ 9.103.840,00
29	SONDA DE SUCCION ABIERTA 16 FR	\$ 117.000,00
30	SONDA DE SUCCION N° 5	\$ 54.324,00
31	SONDA DE SUCCION N° 6	\$ 61.440,00
32	SONDA DE SUCCION No 10	\$ 275.040,00
33	SONDA DE SUCCION N° 12	\$ 550.080,00
34	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	\$ 4.488.750,00
35	SOLUCION ANTISEPTICA DE USO EXTERNO A BASE DE CLORHEXIDINA	\$ 41.436.000,00
36	TIRAS DE GLUCOMETRIA	\$ 117.840.000,00
37	TOALLA ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO PARA DESINFECCION DE PIEL	\$ 73.522.050,00

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en





dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el párrafo 2 del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En las experiencias obtenidas por la Entidad para **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CURACION** la modalidad de Selección Abreviada, ha sido la mejor alternativa en aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas.

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES:

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1510 DE 2013

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Calificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

6.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

6.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

6.1.1.1.1. Carta de presentación.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.





En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

6.1.1.1.2. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

6.1.1.1.3. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para



que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.1.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.

6.1.1.2. Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.1.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato,

5



impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.1.4. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y



demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

6.1.1.4.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación (N/A)

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

6.1.1.4.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública.

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidenció que este proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por

✓



exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 35, que contempla *SERVICIOS DE SALUD HUMANA* los cuales son objeto de la futura contratación.

6.1.1.5. Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

6.1.1.6. Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.



- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.2. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.



✓



Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

6.1.3. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

6.1.4. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

6.1.5. Certificación Antecedentes Judiciales

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

6.1.6. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales



6.1.7. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, requerirá al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

6.1.8. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.1.9. 6.1.9 Calificación origen de los bienes y servicios – ponderación técnica (cuando aplique) la ponderación técnica solo versará sobre la calificación origen de los bienes y servicios.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.



2



BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en **la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**, sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tomada en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Técnico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar **con la oferta**.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **5%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCIÓN 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
--

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCIÓN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%



La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Párrafo

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento".

6.2. EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)

6.2.1. Características Técnicas Mínimas

6.2.2. Experiencia

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el servicio de aseo en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del tercer (III) y/o cuarto (IV) nivel de atención (Por ser el nivel de servicio del HOMIC), con mínimo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Hospital Militar Central realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

ANO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00



cd



2014	\$ 616.000,00
------	---------------

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas tal y como se contempla en las especificaciones técnicas del presente documento, el cual deberá estar en firme al momento de la adjudicación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos, y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología"), para lo cual **se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas** de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO





CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO:

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

6.1.3.1. FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos

La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.

Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.

Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

Para el **ITEM. AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO**. La característica diseño "Traplock", hace referencia a un sistema de seguridad en la aguja que permite realizar una succión segura en el momento de la aspiración de la muestra.

Para los ítems **AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, y AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA PEDIATRICA DBMN**, se solicitan en las 3 medidas (11ga x 4", 13ga x 4", 13ga x 2½"), la cantidad de cada una de ellas se definirá en el momento de realizar el contrato.

6.1.3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES: Estas especificaciones técnicas se verán reflejadas en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", las cuales se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

6.1.3.3. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

▪ **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare la composición físico-química del mismo.
3. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido

5



4. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
5. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

• **TÉRMINO DE RESPUESTA**

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

6.1.3.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

<p>1. MUESTRAS</p>	<p>Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.</p> <p>Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.</p> <p>Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS.</p> <p>En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.</p> <p>Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de <u>CONTRAMUESTRA</u> para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Las muestras deben rotularse con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No licitación • Nombre del ítem • Número del ítem • Oferente • Fecha
<p>2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO</p>	<p>El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).</p>





3.REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, adjudicación y ejecución del contrato, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud, que deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, adjudicación y ejecución del contrato
5.SOPORTE TECNOLÓGICO	<p>Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran.</p> <p><u>Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</u></p> <p>Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazaran de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p> <p>* ÍTEM No.36 TIRAS DE GLUCOMETRIA:</p> <p>Se requiere como apoyo tecnológico para el ítem 36TIRAS DE GLUCOMETRIA, que el oferente se comprometa a entregar un promedio de CINCUENTA (50) glucómetros para el área asistencial, y los que se tengan que cambiar de acuerdo a la vida útil del equipo, garantizando el cumplimiento del procedimiento de toma de glucometrías, así como también los que sean solicitados para pacientes ambulatorios, autorizados por Comité.</p> <p>ÍTEM No14 EQUIPO BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA: El oferente debe comprometerse a suministrar el apoyo tecnológico para los equipos de bomba de nutrición enteral, en una totalidad de 100 bombas para cubrir las necesidades de los usuarios que requieran de soporte nutricional.</p> <p>La distribución de las bombas se realizara previa coordinación con la supervisora del contrato, una vez adjudicado.</p>
6.FECHAS DE VENCIMIENTO	<p>La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,</p> <p>Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.</p>

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

EMPAQUE Y ROTULADO



Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Número del contrato
- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

6.2. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

6.2.1. ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.

La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente. **CRITERIOS PARA LA CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO: (Máximo 600 puntos).**

EVALUACION	CALIFICACION
Fecha de Vencimiento mayor a 18 meses, (Certificada con carta firmada por el Representante Legal de la casa oferente)	300
Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén (Certificado con carta firmada por el representante legal de la casa oferente)	300
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	600

6.2.1.1. ASPECTOS Y DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

- **CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO**

El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).

- **REGISTRO SANITARIO (INVIMA)**

El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta y adjudicación del contrato, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).

- **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**

El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento, emitido por la respectiva Secretaria de salud. Este documento deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta ya adjudicación del contrato





• FECHAS DE VENCIMIENTO

La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser mínimo de 18 (dieciocho) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente,

Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse como mínimo durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

6.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONOMICO

6.3.1. DOCUMENTOS ECONOMICOS HABILITANTES

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

6.3.2. 6.3.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

6.3.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6.3.4. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

6.3.5. FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

6.3.6. CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Handwritten mark



Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

6.3.7. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2013, dado que el SIREM aún no se encuentra publicados el listado de la información financiera de la vigencia 2014.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su párrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

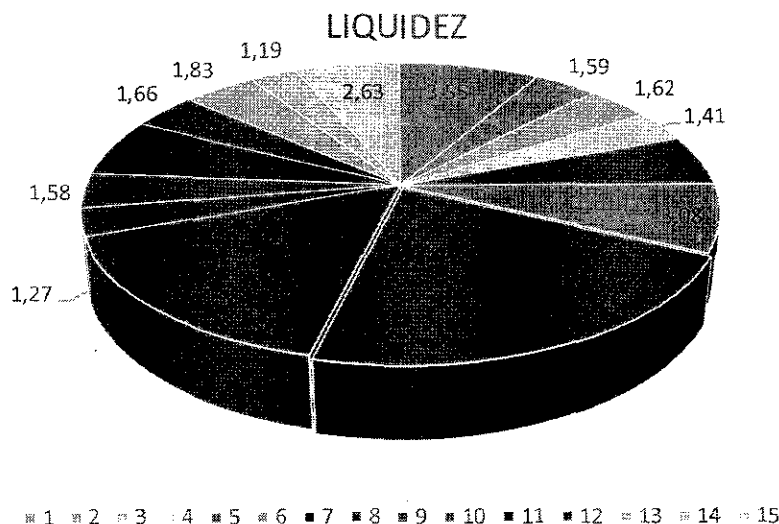
Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Con el fin de determinar los índices que las empresas deben de presentar para el presente proceso, se efectuó un análisis del mercado de 15 empresas relacionadas con el sector; los datos que a continuación se dan se encuentran en la Superintendencia de Sociedades www.sirem.gov.co, con corte al 31 de diciembre de 2013, los cuales determinaron los siguientes indicadores:

6.3.8. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas quince (15) empresas es de 2.80 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2



Fuente: Superintendencia de Sociedades





El nivel de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{LIQUIDEZ} \geq 1,2$$

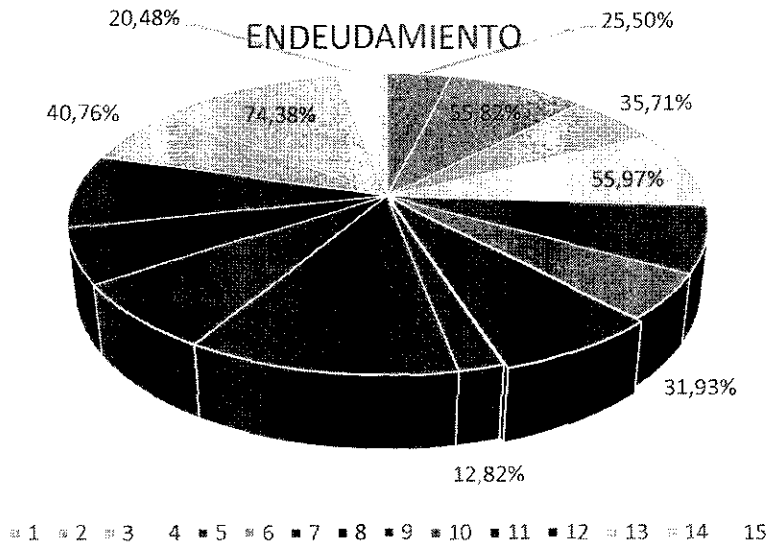
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Liquidez

$$\frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas quince (15) empresas es de 44%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%



El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO ≤ 70%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Endeudamiento

$$\frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

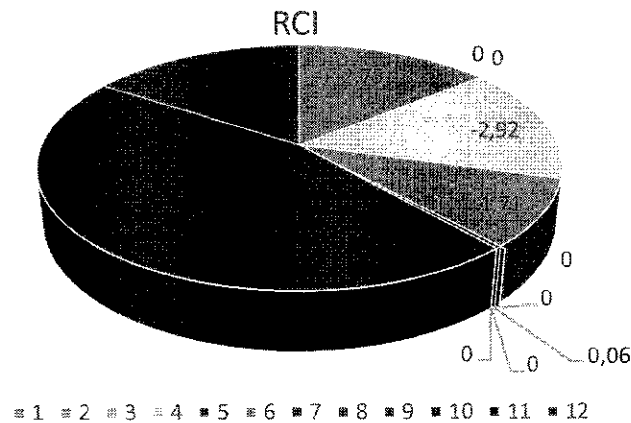
C. RAZON COBERTURA DE INTERES:



Handwritten mark



El indicador de razón cobertura de interés promedio de estas quince (15) empresas es de 2.24, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de razón cobertura de interés de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual a 1.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El nivel de razón cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$$

RAZON COBERTURA DE INTERES ≤ 1%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos interes (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

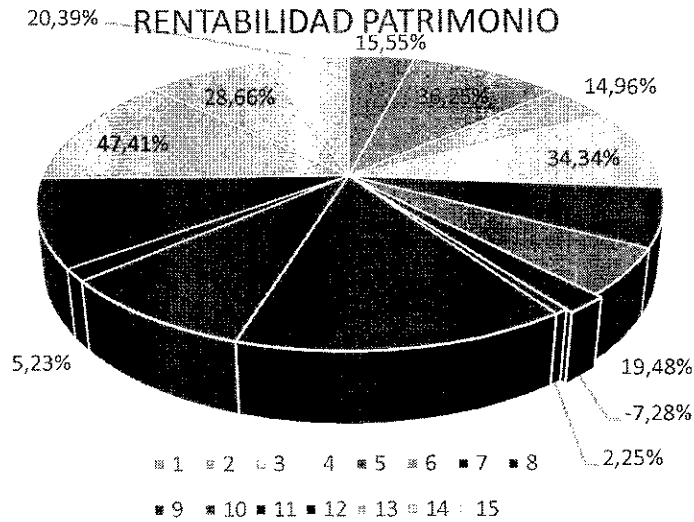
6.3.9. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas quince (15) empresas es de 25%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 10%





Fuente: Superintendencia de Sociedades

El nivel de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 10

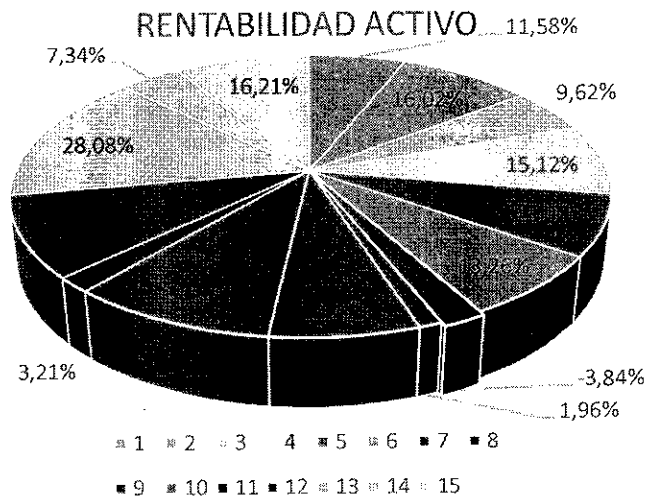
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo de estas quince (15) empresas es de 12%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 7%



Fuente: Superintendencia de Sociedades

62



El nivel de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 7

El nivel de rentabilidad acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a los porcentajes ya establecidos.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

6.4. ASPECTOS ECONOMICOS DE PONDERACION

La calificación de precios se efectuará sobre el Formulario indicado en el pliego de condiciones denominado "Valoración de la Propuesta Económica".

EL HOSPITAL MILITAR SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN DICHO FORMULARIO, SI HAY LUGAR A ELLA.

La propuesta presentada que supere el precio de referencia por ítem, incurrirá en causal de rechazo y la oferta será **INHABIL** y en consecuencia no será objeto de puntaje económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico, a las ofertas determinadas como hábiles según se establece en el numeral **5.2.4. Orden de Elegibilidad**, se reitera que una vez culminadas las verificaciones económica-financieras, técnicas y jurídicas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, se determinará cuáles son las ofertas que resultan hábiles.

Las ofertas hábiles serán objeto de asignación de puntaje económico.

La **ponderación o calificación económica** se realizará teniendo en cuenta la propuesta que ofrezca el menor precio, la cual obtendrá un puntaje máximo de cuatrocientos (**400 PUNTOS**)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las condiciones habilitantes desde el punto jurídico, técnico y económico.

A la oferta elegible que presente **el Menor Valor Total ofertado (Producto de la sumatoria Total de los Valores Unitarios)** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 400 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVO} * 400 / \text{VOE})$$

Dónde:

MVO=	Menor Valor Ofertado
VOE =	Valor Oferta en Estudio

El puntaje máximo que es posible obtener en la **calificación de precios es de 400 puntos**.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

- **Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".





Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO



621



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada para que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo		
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando la entrega de los bienes no se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la institución y aprobadas en el proceso de contratación	El contratista estaría incumpliendo en la calidad de los bienes ofertados	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	El HOMIC realizará la verificación técnica de los bienes contratados por intermedio del almacenista y el supervisor del contrato al momento de la entrega de los mismos por parte del contratista.	1	2	3	BAJO	N	Gerente, almacenista y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	El almacenista y el supervisor dejarán constancia en el acta de recibido de los bienes y en la respectiva orden de ingreso eso al almacén, absteniéndose de recibir los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas condiciones con las que fueron adjudicados	Durante la ejecución del contrato



2	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquiriré el presente proceso.	No se cumple el objeto contractual y se afecta de manera significativa la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente seguimiento por parte del supervisor del contrato.	1	1	2	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Estricto control y seguimiento por parte del supervisor del contrato advirtiendo al Ordenador del Gasto de cualquier eventualidad que se pueda presentar en la ejecución del contrato para tomar las medidas correctivas en forma oportuna	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Durante la ejecución del proceso





4	ESPECIFICO	CONTRATACIÓN	Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los bienes adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurado	En la ocurrencia de evento N/A	Realizar la recepción de los bienes a los precios a que hayan sido adjudicados sin reajuste de precios	Durante el proceso de contratación
---	------------	--------------	--	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	---	-----------------------------------	--	------------------------------------

ESPACIO EN BLANCO



8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 y s.s del Decreto 1510 de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 127 Decreto 1510 de 2013): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidenció que este proceso **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 35, *SERVICIOS HUMANOS DE SALUD – GRUPO 931.*

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.





11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Gerente de Proyecto	Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico	
Comité Estructurador	Servidor Misional. Martha Rodriguez Figueroa	Comité Técnico	Jefe Grupo de Enfermería	
	Dr. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Dra. Paula Andrea Álvarez David	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

VoBo


Te. Alejandra Milena Burgos Torres
 Jefe Grupo Gestión Contratos

Mayor (RA) Nelson Mossos
 Responsable Área Planeación y Selección

